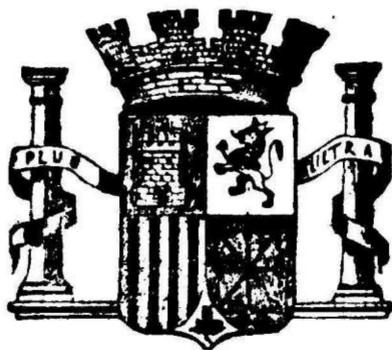


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro múltuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 30 de Junio de 1872.

Bajo la presidencia del Señor Puertas y con asistencia de los Señores Blanco y Polanco se lee y aprueba el acta de la anterior.

La Comision quedó enterada de que los Sres. Aldaca y Revuelta, escusaban su asistencia por el mal estado de salud.

Tambien quedó enterada de haber tomado posesion del Gobierno de esta provincia D. Juan Francisco Lobos, acordando ofrecerle su cooperacion para todos los asuntos del servicio.

Igualmente fué enterada S. E. de haber participado el Director de los Establecimientos de Beneficencia al Juzgado de primera instancia, el estupro cometido en la persona de Valentina Garcia, de nueve y medio años de edad, acogida en la casa de Espósitos.

Quedó asimismo enterada S. E. de una comunicacion de la Excelentísima Diputacion de la Coruña, recomendando una obra, método de lectura, compuesta por D. Francisco Maria de la Iglesia.

Seguidamente la Comision acordó unanime:

Exigir la responsabilidad consiguiente á D. Pedro Rebanal y D. Braulio de la Varga, Alcalde y Secretario respectivamente de Camporedondo, en Setiembre de 1870 por haber facilitado la fuga de Vicente Alonso, quinto para el reemplazo último, facilitándole la correspondiente cédula de empadronamiento é irrogando perjuicio á Santos Mancabo, quinto de Ar-

bejal, asociado en el sorteo de décimas, mandando se pase el tanto de culpa al Juzgado de Cervera para los efectos consiguientes.

Remitir al Comandante militar de esta provincia, la hoja histórico-penal del soldado Celestino Gonzalez Vega, manifestándole el punto de su residencia, á fin de que sea dado de baja Magin Martin que sirve en concepto de suplente de aquel, por el cupo de Respenda, para el reemplazo de 1868.

Quedar enterada de una Real orden, en virtud de la que se dispone la devolucion de 1.500 pesetas consignadas por D. Venancio Abad, vecino de Ventosa, para la redencion de su hermano Anselmo, quinto por el cupo de Calahorra de Boedo, para el remplazo último.

Aprobar, sin perjuicio las cuentas de fondos municipales de Grijota, correspondientes al ejercicio de 1867 á 68, rendidas por el Alcalde D. Zoilo Garcia y el Depositario D. Mariano Cea, mandando expedir el oportuno finiquito á los cuentadantes responsables.

Admitir á D. Ricardo Bragimo, vecino de Amusco, la dimision que ha presentado del cargo de Alcalde, debiendo quedar en clase de concejal.

Quedar enterada de haberse verificado con las debidas formalidades la eleccion de Alcalde de Villota del Duque.

Admitir la dimision presentada por D. Saturnino Lopez del cargo de Alcalde de Fromista, fundada en la incompatibilidad con el cargo de Administrador del correo.

Mandar, se esté á lo resuelto en 8 de Mayo último, respecto al

nombramiento de médico titular de Torremormojon.

Dispensar á D. Luis Alonso Vazquez, del pago de derechos de matricula para proseguir sus estudios en la Escuela Normal, sin perjuicio de dar cuenta á la Excelentísima Diputacion.

Prestar su aprobacion sin perjuicio á las cuentas de fondos municipales de Santoyo, correspondientes al ejercicio de 1867 á 68, mandando expedir el oportuno finiquito á los cuentadantes responsables.

Tener presente en su dia un certificado que acredita hallarse sirviendo en el Regimiento infanteria de Gerona, Cirilo Riquedo Villares, quinto por el cupo de Villacouaico, para el remplazo del corriente año.

Quedar enterada de haber aceptado D. Basilio Bruma, el cargo de concejal de Belmonte, previniendo al Alcalde le exija la multa que le fué impuesta por su resistencia hasta tanto que acredite haberle sido condonada.

Aprobar el remate del Boletín oficial de la provincia, verificado con las debidas formalidades y dando cumplimiento al acuerdo de la Excm. Diputacion de 22 de Abril último.

Nombrar á D. Ambrosio Arroyo, Médico de los Establecimientos de Beneficencia, para el reconocimiento en Caja de Pedro Asenjo Tolin, quinto con el número primero, por el cupo de Villaviudas, para el reemplazo del año próximo pasado.

Nombrar tallador en Caja para el mismo quinto, á D. Mariano Delgado, vecino de esta Capital.

Designar al Sr Polanco para presenciar las operaciones en Caja, quedando enterada de haber sido nombrados por la autoridad competente, tallador militar para el mismo quinto, Eusebio Calonge, sargento primero de la Comision de reserva de infanteria, y para el reconocimiento D. Gumersindo Palenzuela, Médico de esta capital.

Habiendo resultado citado Asenjo con la medida legal y siendo considerado por los facultativos útil para el servicio militar, se conformaron todos los interesados.

Aprobar con algunas supresiones y modificaciones las ordenanzas municipales de Villada, mandando se remitan al Sr. Gobernador, á fin de que les preste su aprobacion, si lo estima procedente.

No haber lugar á admitir la dimision del cargo de Alcalde de Becerril, que fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. José Gonzalez.

Quedar enterada de haber sido nombrado con las debidas formalidades, Secretario del Ayuntamiento de Villasabariego, D. Raimundo Santillana.

No haber lugar á admitir por ahora la dimision del cargo de Alcalde de Villaren, presentada por D. Gregorio Rozas, fundada en la circunstancia de haber sido nombrado Juez municipal, previniendo al interesado participe quince dias antes de la toma de posesion, su resolucion de optar por el cargo judicial para resolver lo procedente.

Ordenar al Alcalde de Fuentes que en término de ocho dias satisfaga á D. Epifanio Salas el importe de las asignaciones que el Municipio le adeuda por la asistencia fa-

cultividad prestada á los pobres de la localidad.

Decir al Alcalde de Santervás de la Vega que procede el nombramiento de Junta administrativa en los pueblos agregados á aquel.

Reclamar de la Administracion militar el pago de 352 estancias causadas en el hospital provincial por quintos del reemplazo del año último, que fueron declarados soldados, y de los pueblos respectivos el de 244 causadas en el mismo establecimiento por mozos que resultaron inútiles.

Aprobar un acuerdo del Ayuntamiento de Villoldo, relativo á la enagenacion de la madera del brazo de una olma derribado por el viento,

mandando se abuncie en el Boletín oficial y en su dia se rinda cuenta justificada de la inversion del producto.

Quedar enterada de un acuerdo del Ayuntamiento de Torquemada, relativo á obras de recomposicion del camino de Valdesalce.

Preguntar al Alcalde de Honoraria de Cerrato, acerca de la procedencia de las 1.500 pesetas con que cuenta aquel Ayuntamiento para llevar a efecto la obra de recomposicion de la casa escuela.

Mandar que por el Director de caminos vecinales se inspeccione el terreno, terrapien y puente edificado por Isidoro Asensio, vecino de Cevico Navero sobre el arroyo

La Canal, mandando que en su vista y del resultado del espediente informe cuanto se le ofrezca y parezca, entendiéndose estos reconocimientos á costa de quien hubiere lugar.

Reclamar bajo apercibimiento del Alcalde de Villarramiel cuantas diligencias haya instruido á consecuencia de queja de D. Saturno Guerra, vecino de Valladolid por las obras que ejecuta D. Manuel Guerra Ramos, mandando se suspendan estas hasta la resolucion de este incidente.

Conceder ingreso en la casa de Misericordia á Antonia Carrillo, vecina de Palencia, á Antolin Peral, de la misma vecindad, á

Manuel Guantes, de Grijota, á Rafaela Martinez, de Valdespina, á Petra Revollar, de Fuentes de Valdepero, á Luisa Tarrero, de Amayuelas de Arriba, y á Martina Valverde, de Capillas.

Conceder á Pilar Garcia, vecina de Palencia, una pension de 30 reales mensuales para atender á la lactancia de su hijo Isidro, hasta que cumpla un año de edad, y la misma pension y por igual término á Isidoro Gonzalez, vecino de Amayuelas de Arriba para atender á la lactancia de su hija Domitila.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURÍA DE LA MISMA.

Mes de Julio de 1872 á 1873.

DISTRIBUCION de los fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales conforme á lo prevenido en los articulos 83 y 117 de las Leyes orgánicas provincial y municipal.

Articulos.	SECCION 1. ^a —GASTOS OBLIGATORIOS.	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
		por articulos.	por capitulos.	por secciones.	
		Pesetas cénts.	Pesetas Cént.	Pesetas Cént.	
	CAPÍTULO 1. ^o —Administracion provincial.				
1. ^o	Personal de Secretaria, Contaduria y Depositaria de la Diputacion.	1898	2398		
1. ^o	Material de todas las dependencias de la misma.	500			
	CAPÍTULO II.—Servicios generales.				
1. ^o	Gastos de quintas.	604			
2. ^o	Idem de Bagajes.	1667	5542		
3. ^o	Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.	1563			
4. ^o	Idem de elecciones de Diputados provinciales.	1500			
5. ^o	Idem de Calamidades públicas.	208			
	CAPÍTULO III.—Obras públicas, de carácter obligatorio.				
4. ^o	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.	29981 23	29981 23		
	CAPÍTULO V.—Instruccion pública.				
1. ^o	Junta provincial de primera enseñanza.	157		58716 23	
2. ^o	Subvencion que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de 2. ^a enseñanza.	2192	3128		
3. ^o	Subvencion id. id. id. de la Escuela Normal de Maestros.	612			
4. ^o	Sueldo del Inspector provincial de 1. ^a enseñanza.	167			
	CAPÍTULO VI.—Beneficencia.				
1. ^o	Gastos de los dementes pobres de esta provincia en el Hospital de Valladolid.	1459			
2. ^o	Subvencion que abona la provincia para el sostenimiento del Hospital.	2688	15208		
3. ^o	Idem id. id. de la Casa de Misericordia.	5974			
4. ^o	Idem id. id. de la de Expósitos.	6546			
	CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	1000	1000		
	SECCION 2. ^a —GASTOS VOLUNTARIOS.				
	CAPÍTULO II.—Carreteras.				
2. ^o	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	1520	1520		
	CAPÍTULO III.—Obras diversas.				
Unico.	Personal y material de Carreteras.	7295	7295	8815	
	TOTALES GENERALES.		67531 23	67531 23	67531 23

Honrado con el cargo
de Jefe de la Administra-
cion económica de esta
provincia por Real orden
de 27 de Junio último, he
tomado posesion de dicho
destino en el dia de hoy.
Palencia 4 de Julio
de 1872.

MANUEL ARIJA.

Juzgado de primera instancia
de Palencia.

Dn Miguel Fernandez de Castro,
Juez de primera instancia de este
partido de Palencia.

Por el presente hago saber que
por D. Francisco Antonio de Echa-
gove, cesionario de la Laguna de
la Nava de Campos, se solicitó el
deslinde y amojonamiento de las
fincas situadas dentro del períme-
tro de aquella, señalado con tinta
azul en el plano de proyecto de de-
secacion aprobado, encerrado por
las fincas cuyos dueños se nombra-
rán segun consta de las actas de
deslinde y amojonamiento practica-
do por el Ingeniero Jefe de la pro-
vincia, aprobado por orden del Re-
gente del Reino, su fecha veinte y
siete de Noviembre de mil ocho-
cientos sesenta y nueve. Estimada
mencionada pretension se mandó en
providencia de veinte y cinco del
actual que dicha operacion tenga
efecto el dia treinta de Julio próxi-
mo, dándose principio á las ocho
de su mañana en el término de
Grijota, continuándose por el de
Villaumbrales, Becerril, Mazarlegos
y Villamartin, á cuyo acto se pre-
sentarán con los títulos de propie-
dad en apoyo de su derecho los
dueños de las fincas enclavadas en
referido perimetro y los represen-
tantes de los Ayuntamientos de las
cinco Villas citadas, parádoles de
lo contrario el perjuicio que haya
lugar y que en atencion á ser des-
conocidos los que puedan ser inte-
resados, se anuncia por edictos en
el Boletin oficial de la provincia y
sitios públicos de expresadas villas.
Dado en Palencia á veinte y sie-
te de Junio de mil ochocientos se-
tenta y dos.—Miguel Fernandez de
Castro.—P. M. de S. S. Alfonso de
Guzman.

En campo de Grijota.

Don Manuel Aguado.
D.ª Maria Salomé Martin.
D. Juan Garcia.
Rafael Obejero.
Anselmo Rodrigo.
Juan Garcia.

D.ª Maria Salomé Martin.
D. Luis Sanchez.
Braulio Alonso.
Antonio Antolinez.
Felix Romero.
D.ª Rosa Tejedor.
D. Zoilo Garcia.
Diego Colon.
D.ª Maria Regina Tejedor.
D. Pablo Tejedor.
Crisanto Herrero.
Sebastian Garcia.
Zoilo Garcia.
Sres. Herederos de Pedro Vidal.
D. Pablo Tejedor.
D. Rafael Obejero.
D.ª Maria Regina Tejedor.
D. Zoilo Garcia.
D. Tomás de Cea.

Camino de Villamartin á Grijota.

D.ª Bernarda Castellanos.
D. Tomás Castellanos.
Felix Romero.
Sres. Herederos de Manuel Garcia.
D. Fernando Garcia.

Colada.

D.ª Maria San Martin.
D. Juan Garcia.
D.ª Maria San Martin.
D. Zoilo Garcia.
Pablo Tejedor.
Hacienda.
Hacienda.
Cauce Principal.

Cañada.

D. Antonio Antolinez.
Juan Garcia.
D.ª Carmen Górgoras,
Conde de Nero.
D. José Pedrejon.
Sres. Herederos de Manuel Garcia.
D. Fernando Garcia.
Francisco Mozo.
D. Tomás Castellanos.
Herederos de Manuel Oliveros.
Herederos de Baltasar Campos.
D. Demetrio Sanchez.
Conde de Nero.
Herederos de Manuel Olivares.
D. Demetrio Sanchez.
Herederos de Manuel Garcia.
D. Demetrio Sanchez.
Hacienda.

En campo de Villaumbrales.

Hospital de Palencia.
D. Estéban Tegerina.
Toribio Garcia.
Tomás Cea.
Hilario Carrancio.
Francisco Carrancio.
José M.ª Semprum.
Pablo Garcia.
Francisco Carrancio.
Frutos Carrancio.
Herederos de Felipe Gutierrez.
D. Francisco Ortega.
Ramon Carrancio.
Toribio Gatón.
José Perez.
Hilario Carrancio.

Herederos de Santiago Carrancio.

D. Toribio Garcia.
D.ª Filomena Tegerina.
D. Indalecio Cortés.
Carlos Moro.
Frutos Carrancio.

Herederos de Francisco Garcia Lueña.

Herederos de Julian Moro.

D. Felipe Jubete.
Felipe Jubete.
Eulogio Gatón.
Blas Pascual.

D. Roque Prieto.
Ramon Carrancio.
Manuel Moro.
Miguel Moro.
Toribio Garcia.
Roque Prieto.
Antonio Cabeza.
Juan Manuel Hospital.
Angel Moro.
José M.ª Semprum.
Baltasar Carrancio.
Alejandro Minguez.
Baltasar Carrancio.
Leon Gomez.
Antonio Cabeza.
Antonio Jubete.
Antonio Jubete.
Angel Jubete.

Herederos de Julian Moro.

D. Ramon Carrancio.
Angel Jubete.
Felipe Jubete.
Manuel Moro.
Mariano Gatón.
Nicomedes Retortillo.
Esteban Tegerina.
Antonio Moro.
Leon Gomez.
Frutos Carrancio.
Inocencio Lueña.
Inocencio Lueña.
Inocencio Lueña.
Frutos Carrancio.
Nicomedes Retortillo.
Felipe Jubete.

Herederos de Tomás Diez.

D. Roque Prieto.
Indalecio Cortés.
Mariano Moro.
Juan Manuel Hospital.
Indalecio Cortés.
Indalecio Cortés.
José M.ª Semprum.
Felipe Jubete.
D.ª Filomena Tegerina.
D. Esteban Tegerina.

Angelino Martin.
Antonio Benito.
Toribio Garcia.
Blas Pascual.
José Perez.
Felix Guerra.
Anselmo Martin.
Juan Carrancio.
Gumersindo Martinez.
Ramon Carrancio.
Felix Regaliza.
José Serrano.
Juan Carrancio.

Herederos de Julian Moro.

D. Ramon Carrancio.
Francisco Carrancio.
José Maria Semprum.
Carlos Moro.
Carlos Moro.
Frutos Prieto.
Santiago Serrano.
Santiago Serrano.

D.ª Filomena Tegerina.

D. Valentín Guerra.
Andrés Serrano.
Gumersindo Martinez.

En campo de Becerril.

D. Manuel Benito.
Pablo Rodriguez.
Cándido Diez.
Vicente de los Buca.
Raimundo Cabeza.
Agustin Cabeza.
Hilario Carrancio.
Tomás Redondo.
Agustin Arenillas.
Francisco Lobete.

Prado de la Posa vieja.

D. Francisco Boda.

D. Felipe Morrondo.
Cruz Perez.
Julian Fernandez.
D.ª Francisca Garcia.
D. Lorenzo Cisneros.
D.ª Francisca Garcia.
D. Miguel Garcia.
Julian Fernandez.
Cruz Perez.
Felipe Morrondo.
Juan Pelayo.
Francisco Andrés.
Raimundo Cabeza.
D.ª Gertrudis Ortega.
D. Waldo Soleras.
Juan Boda.
D.ª Catalina Lagunilla.
Catalina Lagunilla.
Josefa Pelayo.

Camino de Carrelavarga.

Herederos de Estanislao Garcia.

D. Leoncio Reol.
José Perez Reol.
Melchor Calderon.
Andrés Garcia.
Melchor Calderon.
Justo Marcos.
José Perez Reol.
Ramon Carrancio.
Melchor Calderon.
Benito S. Martin.
N. Galeno.
Ildefonso Andrés.
José San Martin.
José San Martin.
José San Martin.
Andrés Matias.
N. Galeno.
Juan Reol.
Benito S. Martin.
Melchor Calderon.
Gregorio T. rio.
Leonardo de la Fuente.
Vicente Diez.
Vicente Diez.

Herederos de Tomasa Cea.

D. Facundo Garcia.
Alejandro Pelaez.
Herederos de Josefa Guzon.
D. Leonardo de la Fuente.
Benito San Martin.
Juan Doncel Medina.
Rafael Pelayo.
Vicente Diez.
Prudencio Herrejon.
Santiago Perez Alvarez.
Vicente Perez.

D.ª Agustina N.

D. Santiago Soleras.
Prudencio Herrejon.
Eugenio Ibañez.
Lorenzo Cisneros.
Vicente Cacharro.
Ildefonso Andrés.
Bernardo Perez.
José Torres.

Joaquin Guzon.

D.ª Teresa Torres.

D. Melchor Perez.

Bernardo Perez.

Bernardo Perez.

D.ª Felipa Macias.

D. Manuel Abad.

Francisco Redondo.

Eduardo Guzon.

Indalecio Cortés.

Agustin Herrero.

Agustin Herrero.

En campo de Masariegos.

D. Agustin Herrero.

Prado de las Pedrezuelas.

Prado de las idem.

Prado de las idem.

Agustin Herrero.

Prado de las idem.
 Prado de las idem.
 Prado de las idem.
 D. Evaristo Garcia.
 Felipe Polanco.
 Evaristo Garcia.
 Juan Rato.
 Felipe Polanco.
 Clemente Ortega.
 Evaristo Garcia.
 Prado de la tierra hoyo.
 D. Agustin Herrero.
 Joaquin Gutierrez.
 Joaquin Gutierrez.
 Herederos de Beatriz Olmos.
 D.ª Manuela Aguado.
 Manuela Aguado.
 D. Ricardo de Cea.
 D.ª Javiera Martin.
 Herederos de Francisco Prieto.
 D. Felix Sanchez.
 Clemente Ortega.
 Bernardo Herrejon.
 Antonio Gutierrez.
 D.ª Javiera Martin.
 Marqués de Villalcazar.
 Herederos de Beatriz Olmos.
 Idem de Robustiano Alegre.
 D. Joaquin Calvo.
 Agustin Herrero.
 Agustin Herrero.
 D.ª Javiera Martin.
 D. Joaquin Gutierrez.
 Marqués de Villalcazar.
 Marqués de Idem.
 D. Agustin Herrero.
 D.ª Maria Alegre.
 Marqués de Villalcazar.
 Herederos de Estanislao Fontela.
 Idem de idem idem.
 Herederos de Estanislao Fontela.
 Idem de Luisa Matias.
 D.ª Manuela Cea.
 Herederos de Estanislao Fontela.
 D. Felipe Polanco.
 Herederos de Manuel Herrejon.
 D. Santiago Sanchez.
 Hacienda.
 D.ª Josefa España.
 D. Felipe Nieto.
 D.ª Maria Alegre.
 D. Agustin Herrero.
 Herederos de Beatriz Olmos.
 Idem de Francisco Cea.
 1). Francisco y Leon Ortega.
 En campo de Villamartin.
 D. Pablo Diez.
 Eusebio Martin.
 Jacinto Estébanez.
 Dionisio Aguado.
 Agustin Herrero.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 Herederos de Manuel Lobos.
 D.ª Angela Aguado.
 Herederos de Ramon Villalambrales.
 D. German Ortega.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 D. Vicente Diez.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 D. Isaac Obejero.
 D. Vicente Diez.
 D.ª Angela Aguado.
 Ramona Obejero.
 D. Leandro de Cea.
 Manuel Aguado.
 Herederos de Manuel Lobos.
 D.ª Angela Aguado.
 D. Vicente Diez.
 Manuel Aguado.
 Herederos de Manuel Lobos.
 D. Manuel Aguado.
 Vicente Diez.
 Herederos de Manuel Lobos.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 D. Isaac Obejero.

D. Manuel Aguado.
 Vicente Diez.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 Angela Aguado.
 D. Manuel Aguado.
 German Ortega.
 D.ª Catalina Perez.
 D. Braulio Martin.
 Juan Garcia.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 Angela Aguado.
 D. German Ortega.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 D. Antonio Jubete.
 Manuel Aguado.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 D. Luis Sanchez.
 Manuel Lobos.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 D. Manuel Lobos.
 Diego Colon.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 Angela Aguado.
 Viuda de D. Roman Obejero.
 D. Diego Colon.
 D.ª Maria Salomé Martin.
 D. Zoilo Garcia.
 Manuel Aguado.

Ayuntamiento constitucional de Monzon.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal, formado para el año económico de 1872 á 73, se halla de manifiesto al público en los sitios de costumbre por espacio de ocho dias, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes inscriptos en dicho repartimiento y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pues trascurridos sin haberlo verificado, se desecharán cuantas se presentaren.

Monzon 28 de Junio de 1872.
 —El Alcalde, Venancio Blanco.—El Secretario interino, Leandro Aragon.

Ayuntamiento constitucional de Grijota.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial, formado para el año económico de 1872 á 1873, se halla espuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes en las horas de despacho y presentar las reclamaciones que crean oportunas: pues trascurridos sin haberlo verificado se desecharán cuantas se intenten.

Grijota y Junio 25 de 1872.—El segundo Teniente, Melchor Castellanos.

Ayuntamiento constitucional de Santillana de Campos.

Habiéndose acordado por esta Corporacion la recaudacion del último semestre de 1871-72, del Repartimiento Municipal formado para cubrir el déficit y contingente provincial del ejercicio del citado semestre, y estando al efecto señalados los dias 7, 8 y 9 del próximo mes de Julio, se anuncia al público á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros con-

curran en dichos dias y horas de nueve de la mañana á cuatro de la tarde en la casa Consistorial á satisfacer sus cuotas, en la inteligencia que pasado el término señalado se procederá de apremio contra los morosos sin consideracion alguna.

Santillana y Junio 27 de 1872.
 —El Alcalde, Francisco Miguel.—Eugenio Cabeza, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Cervatos de la Cueva.

D. Eugenio Muñoz Mateo, Alcalde constitucional de esta villa de Cervatos de la Cueva.

Hago saber: Que terminado por la Junta pericial de este distrito el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1872 á 73, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias á contar desde esta fecha, durante los cuales los contribuyentes comprendidos en él pueden presentarse á esponer lo que á su derecho convenga, previniendo que los que no lo hicieron en el término señalado no serán oidos.

Cervatos 20 de Junio de 1872.
 —El Alcalde, Eugenio Muñoz.—El Secretario, Eusebio Pastor.

Ayuntamiento constitucional de Villalcazon.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el año económico de 1872 á 73, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias siguientes al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en cuyo término podran los contribuyentes examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado el plazo señalado serán desatendidas sus instancias.

Villalcazon 2 de Julio de 1872.
 —El Alcalde, Melquiades Acero.

Ayuntamiento constitucional de Cisneros.

Don Alvaro de Guzman y Fernandez, Alcalde popular de la villa de Cisneros.

Hago saber: que atendidas las grandes dificultades que ofrece la constitucion de mesas, en atencion al número limitado de electores del tercer distrito de esta villa por ser muy reducida el de que se compone, que sepan leer y escribir, el Ayuntamiento que presido en sesión de veinte de Mayo último, ha tenido á bien acordar la supresion de dicho Colegio, y quedar constituidos el primero y segundo en la forma siguiente.

Primer Colegio.

Consta de doscientos diez electores y le componen las calles siguientes.

Plaza mayor, Calle de Santa Ana, de Santa Maria, de Almirantes, del Olvido, Virrigranada, de Villada, de Tras San Pedro, de la Laguna, del Comercio, Apcha, de Carnicerias, de los Lagares, del Corro Santiago y calle del mismo.

Segundo Colegio.

Consta de doscientos cuatro electores, y le componen las calles siguientes que se dirán.

Calle de las Procesiones, Lucida, del Andrajo, Escuela vieja, Mercado viejo, Mayor, Bodega, del Hoyo, Gerbita, San Facundo, Corro del mismo, de la Cruz, Convento, Colayon, Valdera, San Lorenzo, Pósito, Palacio y Hospital.

Y para conocimiento del público y que puedan en término de un mes desde la fecha de este anuncio entablarse en esta Alcaldia las reclamaciones que se crean oportunas contra esta division se da el presente en Cisneros á 30 de Junio de 1872.—El Alcalde, Alvaro de Guzman.—Por su mandado, Evaristo Hontiyuelo, Secretario.

DIRECCION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA

Las ámas que tienen á su cuidado niños expósitos, se presentarán en la Casa de Misericordia de esta ciudad, los dias 11 y 12 del corriente mes, con el objeto de abonarlas el mes de Junio que se las adeuda, cuyo pago dará principio de 9 á una en los indicados dias; rogando á los Sres. Alcaldes de sus respectivas localidades tengan á bien ponerlo en conocimiento de las interesadas.

Palencia 4 de Julio de 1872.—Guillermo Astudillo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ALMONEDA.

Se hace de varias obras de medicina, cirugía y de otras materias, y tambien de otros efectos en la casa calle de Barrio nuevo, número 16 entrasuelo, á todas las horas del dia, núm. 3. 1-3.

PERDIDA.

El dia 26 de Junio desapareció de la cabana de Roscales una yagua de 5 á 6 años, color castaño, alzada seis cuartas, poco más ó menos, la oreja derecha despuntada y la cola cortada de cerdo.

El que sepa su paradero se servirá avisar á D. Marjano Gil en el dicho Roscales. núm. 4.

Imprenta de Peralta y Menendez, calle de D. Sancho, 13.